**Los siete principios de la Doctrina Social de la Iglesia[[1]](#footnote-2)**

I.  Respetar la persona humana

Los cimientos del pensamiento social católico son el adecuado entendimiento y valor de la persona humana. En palabras del Papa Juan Pablo II, los cimientos de la enseñanza social católica son "la correcta concepción de la persona humana y de su valor único, porque «el hombre... en la tierra es la sola criatura que Dios ha querido por sí misma». En él ha impreso su imagen y semejanza (cf. Gn 1, 26), confiriéndole una dignidad incomparable" (Centesimus Annus 11).  En un sentido, las enseñanzas sociales de la Iglesia articulan las implicaciones éticas de un adecuado entendimiento de la dignidad de la persona.

Los papas adoptaron el concepto de "derechos humanos" para comunicar que todos y cada uno de los seres humanos, como hijos de Dios, tienen ciertas inmunidades contra el daño que puedan infligirnos otras personas y merecen ciertos tipos de tratamiento.  En particular, la Iglesia ha sido contundente en la defensa del derecho a la vida de todos los seres humanos inocentes desde su concepción hasta la muerte natural.  La oposición al aborto y a la eutanasia forman los cimientos necesarios para respetar la dignidad humana en otras áreas tales como la educación, la pobreza y la inmigración.

En base a este derecho fundamental a la vida, los seres humanos también gozan de otros derechos. En este sentido, la Iglesia se une al coro de otras voces que proclaman la dignidad de la persona y los derechos fundamentales del hombre. Sin embargo, este consenso aparente oculta desacuerdos muy graves acerca de la naturaleza y el alcance de estos derechos.  Una de las áreas más controvertidas en la cultura de nuestros días es el entendimiento de la familia.



 II.  Promover la familia

La persona humana no es simplemente un individuo, sino que también es miembro de una comunidad. Si no reconocemos el aspecto comunitario caemos en un individualismo radical. Un entendimiento íntegro de la persona considera los aspectos sociales del individuo. La primera consideración social, en orden e importancia, es la familia, la cual es la unidad básica de la sociedad y es anterior y en cierto sentido supera a las demás sociedades en una comunidad. La doctrina social de la Iglesia pone acento en la importancia de la familia, en particular en la importancia de promover matrimonios estables que acojan y eduquen a los niños.

La red social más amplia juega un rol importante en la promoción de la familia. En especial, la Iglesia habló de un "salario familiar" en virtud del cual un único sostén de la familia pueda mantener a su esposa y a sus hijos. Las condiciones sociales contribuyen ya sea a la estabilización o a la desestabilización de las estructuras familiares.  Entre las condiciones sociales que las desestabilizan, podemos encontrar las jornadas de trabajo obligatorias e irracionalmente extensas, una "cultura social" tóxica que denigra la fidelidad, la disolución legal de la definición del matrimonio entre un hombre y una mujer y el cobro excesivo de impuestos.



III.  Proteger los derechos patrimoniales

La doctrina social de la Iglesia desde la Rerum Novarum (1891) del Papa León XIII hasta la encíclica Centesimus Annus (1991) del Papa Juan Pablo II ha defendido el derecho a la propiedad privada contra la afirmación de que el estado debería ser el dueño de todas las cosas.  Aún mucho antes, Santo Tomás de Aquino, cuyos escritos son de central importancia para comprender los cimientos de la doctrina social de la Iglesia, dio tres motivos por los que la propiedad privada es esencial para la prosperidad humana:

Primero, porque cada uno es más solícito en gestionar aquello que con exclusividad le pertenece que lo que es común a todos o a muchos, puesto que cada cual, huyendo del trabajo, deja a otros el cuidado de lo que conviene al bien común, como sucede cuando hay multitud de servidores; segundo, porque se administran más ordenadamente las cosas humanas si a cada uno le incumbe el cuidado de sus propios intereses; sin embargo, reinaría confusión si cada cual se cuidara de todo indistintamente; tercero, porque así el estado de paz entre los hombres se mantiene si cada uno está contento con lo suyo. De ahí que veamos que entre aquellos que en común y pro indiviso poseen alguna cosa se suscitan más frecuentemente contiendas (Summa Theologiae II.II.66.2)

Además de estos motivos, la propiedad privada también ayuda a garantizar la libertad humana. La capacidad de una persona de actuar libremente se ve sumamente obstaculizada si no se le permite ser dueño de algo.  En efecto, sin posesiones de ningún tipo, una persona puede quedar reducida a un tipo de esclavitud en la que la mano de obra no se retribuye y en la que si hablara en contra del ejercicio del poder del estado quería expuesta a una enorme situación de riesgo.

El derecho a la propiedad privada, sin embargo, no es incondicional. ¿Puede una persona tomar lo que es legítimamente de otro para asegurarse la supervivencia? Este interrogante se formula de un modo artístico en Los Miserables. Cuando Jean Valjean roba pan para alimentar a su familia hambrienta, ¿merece un castigo? La respuesta de Santo Tomás es no. En aquellos casos en que no existe otra forma de asegurarse las necesidades básicas para sobrevivir, tomar algo de otras personas que lo tienen en abundancia no está mal porque estas necesidades básicas le corresponden como seres humanos.

La doctrina social de la Iglesia también destaca que la propiedad privada puede convertirse en ídolo, que lleva a las personas a evaluar el objetivo y el significado de la vida humana simplemente en función de los dólares.  El derecho a la propiedad privada también conlleva responsabilidades, en particular la responsabilidad de cuidar y promover el bien común.



IV.  Trabajar para el bien común.

El Papa Juan XXIII definió el bien común como "el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección" (Pacem in Terri 55).  Este bien es común porque sólo juntos como comunidad, y no simplemente como individuos aislados, es posible que disfrutemos, alcancemos y propaguemos este bien. Todas las personas están obligadas a trabajar en pos de hacer que el bien común sea una realidad cada vez más importante.

Algunas veces se malinterpreta que el bien común implica tan sólo los deseos o intereses comunes de la multitud. Sin embargo, el bien común, tal como lo observa el Papa Juan Pablo II, "no es la simple suma de los intereses particulares, sino que implica su valoración y armonización, hecha según una equilibrada jerarquía de valores y, en última instancia, según una exacta comprensión de la dignidad y de los derechos de la persona" (Centesimus Annus 47).  El bien común, en otras palabras, no es simplemente lo que las personas querrían, sino lo que sería auténticamente bueno para las personas, las condiciones sociales que permitan la prosperidad del hombre.

V.  Observar el principio de subsidiariedad

Algunos pensadores cristianos conciben que el estado o gobierno fue establecido simplemente para reprimir tanto a los deseos malos como a las personas malas.  En el pensamiento católico, el gobierno también tiene un rol más positivo que consiste en ayudar a garantizar el bien común. El Papa Juan Pablo II lo dijo del siguiente modo:

Es deber del Estado proveer a la defensa y tutela de los bienes colectivos, como son el ambiente natural y el ambiente humano, cuya salvaguardia no puede estar asegurada por los simples mecanismos de mercado.  Así como en tiempos del viejo capitalismo el Estado tenía el deber de defender los derechos fundamentales del trabajo, así ahora con el nuevo capitalismo el Estado y la sociedad tienen el deber de defender los bienes colectivos que, entre otras cosas, constituyen el único marco dentro del cual es posible para cada uno conseguir legítimamente sus fines individuales. (Centesimus Annus 40)

El gobierno tiene que hacerse cargo de muchas funciones necesarias e indispensables, de roles que no pueden cumplir las personas por sí solas ni aún a través de grupos más pequeños en la sociedad. Sin embargo, los estados y los gobiernos muchas veces superan su rol legítimo y violan los derechos de los individuos y grupos de la sociedad para dominarlos más que servirlos. Para combatir esta tendencia, el pensamiento social católico pone énfasis en el principio de subsidiariedad. Los no católicos también han descubierto este principio.  Abraham Lincoln escribió: "El objeto legítimo del Estado es hacer para el pueblo lo que éste precisa que se haga, pero que no puede hacer por sí mismo o bien que no puede hacerlo tan bien como lo haría el Estado, en sus capacidades separadas e individuales".



 VI.  Respetar el trabajo y al trabajador

Según el Génesis, Dios no sólo crea al hombre, sino que también lo hace trabajar para que les ponga nombre a los animales y cuide el jardín. Es evidente que Dios no le dio a Adán esta tarea porque estaba muy cansado como para terminar el trabajo. Por el contrario, el trabajo humano no sólo participa en el cuidado creativo y providencial de Dios del universo sino que también lo refleja. Incluso antes de la caída, el hombre fue creado para cultivar y mantener el Jardín del Edén, para imitar el trabajo de Dios en la creación a través del trabajo humano. Luego de la caída, el trabajo algunas veces se convierte en una tarea ardua, pero continúa siendo parte de la vocación del hombre que viene de Dios. Un trabajo honesto puede santificarse, ofrecerse a Dios y volverse sagrado a través de las intenciones del trabajador y la excelencia del trabajo realizado.

 VII.   Buscar paz y ocuparse de los pobres.

Paz significa mucho más que la ausencia de un conflicto violento. Paz es "tranquilidad del orden", tomando la frase de San Agustín. La guerra entre las naciones puede ser necesaria algunas veces, pero solamente para restaurar la paz. La Iglesia Católica, desde al menos los tiempos de San Agustín, avaló la "teoría de la guerra justa".  El pacifismo rechaza rotundamente la declaración de guerra por ser moralmente mala por diversos motivos, algunos de ellos seculares (la violencia engendra violencia) y algunos otros religiosos (Jesús actuó sin violencia). El realismo, en el contexto de la ética de guerra, sostiene que la guerra no tiene ningún tipo de regla aparte de, tal vez, la ley del más fuerte. La teoría de la guerra justa es una media entre el pacifismo y el realismo, una media que la mayoría de los estados contemporáneos han adoptado explícitamente y a la que han recurrido. Según el Catecismo de la Iglesia Católica, los criterios para la guerra justa incluyen los siguientes:

Que el daño causado por el agresor a la nación o a la comunidad de las naciones sea duradero, grave y cierto; que todos los demás medios para poner fin a la agresión hayan resultado impracticables o ineficaces; que se reúnan las condiciones serias de éxito; que el empleo de las armas no entrañe males y desórdenes más graves que el mal que se pretende eliminar. El poder de los medios modernos de destrucción obliga a una prudencia extrema en la apreciación de esta condición. Estos son los elementos tradicionales enumerados en la doctrina llamada de la "guerra justa". La apreciación de estas condiciones de legitimidad moral pertenece al juicio prudente de quienes están a cargo del bien común.  (CIC 2309)

Recientemente se ha tratado el tema sobre si la guerra "preventiva", una guerra iniciada para prevenir un ataque, podría justificarse en virtud de la enseñanza tradicional sobre la guerra justa. Otros cuestionan, dada la tecnología contemporánea, si una guerra justa es acaso posible.

Sin perjuicio de estos interrogantes, el hecho continúa siendo que la paz implica un orden justo de la sociedad. Este orden justo de la sociedad también incluye una preocupación por los pobres. Para alcanzar el orden justo de la sociedad no sólo se requieren los efectos directos o indirectos de las acciones individuales, sino también políticas sociales prudentes, es decir, políticas sociales que deben tener en cuenta el efecto probable en los pobres.

1. Christopher Kaczor. "Siete principios de la doctrina social de la Iglesia católica" Catholic Answers Magazine (abril de 2007). [↑](#footnote-ref-2)